

ACTA NÚMERO TREINTA Y NUEVE. Primera Sesión Ordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día cuatro de Octubre del año dos mil diecinueve. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe



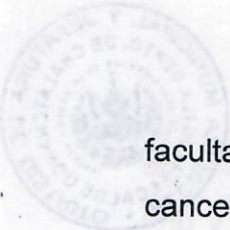
relacionado con el quehacer municipal. Incontingente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda:

ACUERDO NUMERO UNO.- Este Concejo en uso de sus facultades legales en vista que en el periodo de invierno las escobas de palo se arruinan fácilmente con la humedad, y es más fácil hacerlo con escobas elaboradas a base de maicillo, y que es necesario para el uso de barrido de las calles principales de esta ciudad y parque central, todo con el objetivo de mantener limpia las calles aledañas al parque municipal dando una mejor imagen a nuestro municipio, el Concejo en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Carlos Alberto Ponce Rivera, por la cantidad de NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$90.00), en concepto de pago por la compra de veinticuatro escobas de maicillo, las cuales son utilizadas para el barrido de calles en el Municipio de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NUMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo No. 684270, de fecha treinta de septiembre del año dos mil diecinueve, a nombre de la Asociación de Municipalidades de servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS 66/100 DÓLARES, (\$2,818.66), en concepto por la prestación de servicios en el tratamiento de los desechos sólidos en el Relleno Sanitario, en el periodo comprendido del dieciséis al treinta de septiembre del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NUMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Gustavo Rafael Pérez Córdova, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y UNO 11/100 DÓLARES, (\$131.11), en concepto de pago por la prestación de servicios de arbitraje en el torneo Escuelas de Futbol Federadas organizado por la ADFA, correspondiente a los juegos de la segunda vuelta, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Escuelitas de Futbol Municipal.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NUMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus

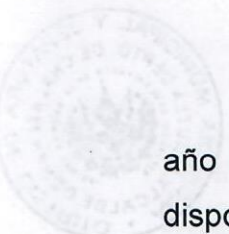


facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Ana Leydi reyes Galdámez, por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES, (\$195.00), en concepto de pago por la compra de ciento noventa y cinco sándwich y ciento noventa y cinco refrescos naturales, para los niños integrantes de la escuelita de Futbol durante cuatro jornadas, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Escuelitas de Futbol Municipal.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la planilla No. 11 del Proyecto: Mantenimiento de Agua Potable de la Ciudad dos mil diecinueve, por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$240.00), correspondiente al pago de los jornales comprendidos en el periodo del veintitrés de septiembre al cinco de octubre del año dos mil diecinueve, erogase el gasto al proyecto: Mantenimiento de Agua Potable de la Ciudad dos mil diecinueve.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 37192; No. 37285; No. 38228; No. 38254; No. 39219; No. 39613, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de UN MIL CIENTO SESENTA 00/100 DÓLARES (\$1,160.00), en concepto por la compra de combustible para uso de motoniveladora, camión de volteo, ocupados para el mantenimiento de caminos rurales, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimientos de Caminos Rurales del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 37628; No. 38964; No. 39580; No. 38006; No. 38670; No. 39958; No. 36945; No. 37321; No. 37015; No. 36921, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES (\$687.50), en concepto por la compra de combustible para uso de vehículos que se ocupan para la Recolección de desechos Sólidos, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y Disposición



Fin de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.

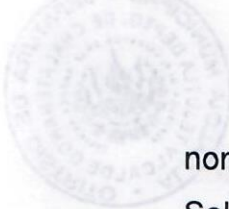
ACUERDO NUMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 37370; No. 37703; No. 38242; No. 37998; No. 39832; No. 39554; No. 39225; No. 38431; No. 40335; No. 38525, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO 65/100 DÓLARES (\$475.65), en concepto por la compra de combustible para uso de vehículos y motocicletas nacionales de esta Municipalidad que se ocupan en misiones oficiales, erogase el gasto a la cuenta de Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de pago, a nombre de Zoila Maribel Flores Pineda, por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$282.00), en concepto de pago por la compra de treinta y ocho desayunos, ochenta y cuatro almuerzos y treinta y ocho cenas, para tropa de soldados que realizan tareas de seguridad y patrullajes en conjunto con el Cam y Pnc de Tejutla, periodo del diecinueve al treinta septiembre del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Fortalecimiento y Equipamiento del Cam dos mil diecinueve. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIEZ-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Luis Alexander Pérez Pérez, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar del camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del dieciséis de septiembre al tres de octubre del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y disposición final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Luis Antonio Martínez Ponce, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar del camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del trece de septiembre al tres de octubre del



año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y disposición final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DOCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Judit Erlinda Martínez de Galdámez, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar del camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del diecinueve de septiembre al tres de octubre del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y disposición final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TRECE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0884, de fecha cuatro de octubre del año dos mil diecinueve, a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera, propietaria de Tienda "Ronnie", por la cantidad de CIENTO SETENTA Y DOS 50/100 DÓLARES (\$172.50), en concepto de pago por la compra de una cubeta de pintura color melocotón de aceite marca Sherwin Williams, la cual será utilizada para pintar el Parque Municipal, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: mantenimiento de Bienes Inmuebles en el Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de haber priorizado y autorizado la ejecución del Proyecto: Ornamentación y Decoración navideña de Parque Central y Fachada de Alcaldía Municipal Tejutla, Chalatenango dos mil diecinueve, pero conscientes de la situación económica de la Municipalidad por falta del FODES, y con el objetivo de aprovechar al máximo el recurso humano en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar el Perfil y autorizar la ejecución del Proyecto: Ornamentación y Decoración navideña de Parque Central y Fachada de Alcaldía Municipal Tejutla, Chalatenango dos mil diecinueve; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta Número: 01450018933, de nombre Alcaldía Municipal, Tejutla FODES 75%, aperture la cuenta en el Banco Hipotecario, sucursal El Coyolito, con el nombre del Proyecto: Ornamentación y Decoración navideña de Parque Central y Fachada de Alcaldía Municipal Tejutla, Chalatenango dos mil diecinueve ; por un primer desembolso de CINCO MIL 00/100



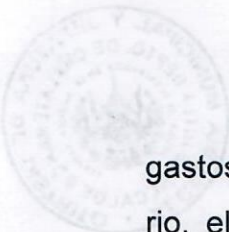
DÓLARES (\$5,000.00), en la que serán necesarias 2 firmas en los cheques indispensablemente la del Tesorero Municipal, señor Roberto Armando Alvarado Rivera y una de los refrendarios, ya sea la del Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal o Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas, Primer Regidor Propietario y posteriormente realizar abonos a la cuenta según necesidad; 3) Autorizar la compra de los diferentes materiales necesarios para su implementación y el personal de la Municipalidad aportará la mano de obra necesaria para la decoración.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, luego de leer y analizar la solicitud presentada por la Señora: Morena Guadalupe Portillo Cornejo, Portadora de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED] solicitando colaboración económica para sufragar servicios funerarios por el fallecimiento de su madre señora: Elsa Yolanda Hernández Portillo, por lo tanto este Concejo con el objetivo de apoyar a las personas de escasos recursos que lo necesitan **ACUERDA:** Aprobar y autorizar como colaboración económica, y ser entregado a la Señora: Morena Guadalupe Portillo Cornejo, la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$300.00), en concepto ayuda para sufragar gastos funerarios de la Sra. Elsa Yolanda Hernández Portillo, quien falleció el día veintiuno de septiembre de dos mil diecinueve, a consecuencia de paro cardiorrespiratorio, cáncer de cérvix, según documentos presentados.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0343, de fecha tres octubre del año dos mil diecinueve, a nombre de Oscar Mauricio Urías Hernández, por la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$120.00), en concepto de pago por la compra de una gruesa de cohete relámpago, para ser donados a las diferentes comunidades en sus celebraciones de fiestas patronales de cada comunidad, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Octavo festival Rural, Social y Cultural del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 0193, de fecha tres de octubre del año dos mil diecinueve, a



nombre de Harrison Edenilson Guardado Tobar, propietario de Funerales Mas allá del Sol, por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$125.00), en concepto de pago por la prestación de servicios funerarios proporcionando un ataúd económico para; José Dimas Orellana Menjivar, quien falleció el seis de septiembre del año dos mil diecinueve, a consecuencia de Enfermedad Renal Crónica, Estado Hiperpotasemia, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la recibo No. 684274 de fecha treinta de septiembre del año dos mil diecinueve, a nombre de Asociación de Municipalidades de Servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por arrendamiento de bienes muebles, alquiler de Volqueta, un día el cual fue el veintisiete de septiembre del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la recibo No. 684267, de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil diecinueve, a nombre de Asociación de Municipalidades de Servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad de CIEN 00/100 DÓLARES (\$100.00), en concepto de pago por arrendamiento de bienes muebles, alquiler de retroexcavadora, cuatro horas que fueron ocupadas para el arreglo en calle rural de Valle Nuevo, el día veinte de septiembre del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Caminos Rurales del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0268, de fecha uno de octubre del año dos mil diecinueve, a nombre de Romad Ingenieros, S.A de C.V, por la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS 24/100 DÓLARES (\$7,556.24), en concepto del Vigésimo noveno pago del proyecto: "Suministro, desinstalación e instalación de Luminarias Led, para ser utilizadas en la modernización y mejoramiento del servicio de Alumbrado Público y ahorro en todo el



Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTE.**- Leída y analizada la solicitud presentada por el Subinspector José Odil Sorto Minero, puesto de la Policía Nacional Civil PNC de Tejutla, quien manifiesta que están llevando a cabo el programa de rehabilitación Yo cambio, con algunos internos del centro de Penal La Esperanza, en la cual están realizando obras en el mejoramiento de la infraestructura de dicho puesto, por lo cual necesitan colaboración con la alimentación para los días viernes cuatro, lunes siete al miércoles nueve de octubre del presente año, Por lo tanto este concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma ACUERDA: Aprobar dicha solicitud y autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Yalmy Yajaira Carabantes Salvador, por la cantidad de CIENTO CINCO 00/100 DÓLARES (\$105.00), en concepto de pago por la compra de cuarenta y dos platos de comida, con valor de dos dólares con cincuenta centavos cada uno, para diez internos que están trabajo en el mejoramiento de la infraestructura del puesto de la Policía Nacional Civil PNC de Tejutla, con el programa de rehabilitación Yo cambio, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.**- Luego de leer y analizar la solicitud presentada por miembros de la Asociación de Desarrollo Comunal y Comité de festejos Patronales del Cantón Concepción, quien manifiesta que el domingo trece de octubre del presente año estarán realizando el festival del rio, actividad de sano esparcimiento, así como de turismo, en la cual realizaran un recorrido por los ríos del puente y el salto de su comunidad habrán venta de comida y sopa de gallina india y otras ventas todo con el objetivo de obtener fondos, por lo cual solicitan de a colaboración económica para sufragar gastos en el pago de la Banda Musical, que estará amenizando dicha actividad, lo cual tiene un costo de doscientos cincuenta dólares, Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de apoyar a las comunidades en la realización de diferentes actividades y fomentando el turismo de nuestro Municipio en forma unánime ACUERDA: Aprobar dicha solicitud y autorizar al Tesorero Municipal a que entregue, a nombre de José Benigno Ramos Rivera, la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), en concepto de colaboración económica, para sufragar



gastos de pago de Banda Musical, que estará amenizando la celebración del festival del río, el domingo trece de octubre del presente año en el Cantón Concepción, dicha actividad será de sano esparcimiento, y fomentando el turismo, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.- Luego de leer el informe presentado por el Fontanero Municipal, en el cual manifiesta la necesidad de comprar un flotador con sus accesorios, repuestos que son necesarios para la reparación de la bomba de tanque de captación ubicado en la colonia Santo Tomas que se ha dañado, y que al llenarse de agua se rebalsa, y con el objetivo de no desperdiciar nuestro vital liquido en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice los trámites necesarios para la compra de los materiales necesarios para la reparación de la bomba de tanque de captación ubicado en la Colonia Santo Tomas; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele factura o recibo de pago, por la compra de materiales necesarios para la reparación de la bomba de tanque de captación ubicado en la colonia Santo Tomas, dicha erogación se hará efectiva de la cuenta del proyecto: Ampliación y Mantenimiento de agua potable en la ciudad a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NUMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0068, a nombre de Rafael Coto Bautista, por la cantidad de CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE 72/100 DÓLARES (\$4,320.72), en concepto de pago primera estimación del proyecto: mejoramiento del sistema eléctrico en Caserío Los Hernández, Sector Los Martínez, del Municipio de Tejutla, departamento de Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: mejoramiento del sistema eléctrico en Caserío Los Hernández, Sector Los Martínez, del Municipio de Tejutla, departamento de Chalatenango.- Comuníquese para los efectos

legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.-** Luego de ver el incremento en los ingresos de la cuenta de Fondos propios, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar a la Licda. Sandra Maricela Chacón Maldonado, encargada de presupuesto, para que realice la reforma al presupuesto Municipal anual vigente para este año, por la cantidad de



CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5, 000.00), tomando en cuenta el incremento de ingresos de fondos propios, así mismo se autorizar para que de igual manera realice otras reformas si fuere necesario.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.**- Luego de la firma con plan Internacional para llevar a cabo el proyecto Dinamismo Económico Juvenil, en el cual nosotros como alcaldía aportaremos el 10% de capital semilla y el 90% será cubierto por Plan Internacional, para los jóvenes participes de dicho proyecto con el objetivo de crear mecanismos productores para fortalecer las capacidades de los jóvenes de nuestro Municipio y que ellos puedan emprender de una forma dinámica, sus proyectos de emprendimiento y que les ayude a su desarrollo económico y social por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Priorizar y autorizar la ejecución de Sub Proyecto: Contrapartida de ayuda para el proyecto "Dinamismo Económico Juvenil" en la entrega de capital semilla a jóvenes emprendedores del proyecto, conforme al convenio entre la Municipalidad y Plan Internacional; 2) Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones institucional para que elabore el perfil Técnico para la ejecución de dicho proyecto.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Se deja constancia que: según lo establecido en el artículo 45 del Código Municipal, que literalmente dice: "Cuando algún miembro del Concejo salve su voto, estará exento de responsabilidad, debiéndose hacer constar en el acta respectiva dicha salvedad"; a pesar de esta disposición legal, los Señores concejales: Walter Antonio Carabantes López, 4° Regidor Propietario; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero, 5° Regidor Propietario y María Mirna Guardado Alvarado 6° Regidora Propietaria, no justificaron la salvedad de su voto; además, de negarse a firmar la presente acta sin ningún fundamento legal, no obstante al haber estado presente en la sesión lo cual se puede verificar en la apertura de la presente acta en el establecimiento del quórum han devengado la dieta correspondiente, tal como lo establece el artículo 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; Lo que se hace constar para los efectos legales pertinentes. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

F:

Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce

Alcalde Municipal



F:

Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes

Sindica Municipal

F:

Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas

1° Regidor Propietario

F:

Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado

2° Regidora Propietaria

F:

Sr. José Rolando Deras Escalón

3° Regidor Propietario

F:

Sr. Walter Antonio Carabantes López

4° Regidor Propietario

F:

Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero

5° Regidor Propietario

F:

Sra. María Mirna Guardado Alvarado

6° Regidora Propietaria

F:

Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández

Secretaria Municipal Interina

